

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, P.R.

Ordenanza Núm.: 22

Serie: 1998 - 1999

PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA, PARA PRIVATIZAR EL SERVICIO DE RECOGIDO, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DEL MUNICIPIO.

- POR CUANTO : El servicio de recogido, acarreo y disposición final de los desperdicios sólidos no peligrosos ha sido un servicio tradicional prestado por el Municipio libre de costo a sus residentes.
- POR CUANTO : Debido a falta de cumplimiento de normas y reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental de P.R.; a la condición vigente del vertedero y a su mínima vida útil el Municipio habrá de cerrar las facilidades del vertedero efectivo el 1^{ro} de octubre de 1998.
- POR CUANTO : En comunicación de fecha 25 de junio de 1998 el Municipio informa la condición de las facilidades a la Administración de Desperdicios Sólidos.
- POR CUANTO : La Administración de Desperdicios Sólidos le informa al Municipio que el cierre del vertedero cumple con lo establecido en el Plan Regional de la Agencia y le recomienda identificar alternativas de vertedero para la disposición final de los desperdicios sólidos no peligrosos del Municipio.
- POR CUANTO : El Municipio procedió a evaluar alternativas para la disposición final de los desperdicios sólidos considerando la privatización del servicio y alternativas de contrato de uso de vertedero.
- POR CUANTO : Al evaluar el costo operacional vigente; las condiciones del vertedero; los requisitos establecidos por la Junta de Calidad Ambiental y EPA, además del crecimiento en unidades de vivienda, el aumento proporcional al presupuesto vigente para poder satisfacer la demanda del servicio y el costo por concepto de depósito final en otro vertedero, el Municipio entiende que su mejor alternativa para solucionar la condición actual lo es el cierre de las facilidades del vertedero municipal y el dar inicio a la privatización del recogido, acarreo y disposición final de los desperdicios sólidos no peligrosos en las zonas urbana y rural de Dorado.
- POR CUANTO : El Municipio en la fecha del 5 de junio de 1998, periódico San Juan Star; publicó aviso en solicitud de propuestas económicas orientadas a la privatización del recogido, acarreo y disposición final de desperdicios sólidos no peligrosos.
- POR CUANTO : El Municipio recibió propuestas económicas de las empresas Andrés Reyes Burgos, Inc. y BFI, Inc.
- POR CUANTO : Luego de evaluar las propuestas, se entiende que la oferta presentada por Andrés Reyes Burgos, Inc. cumple con las expectativas del Municipio, y le permite proteger los mejores intereses del Pueblo.
- POR CUANTO : La oferta de ARB, Inc. incluye:
- Oferta:
1. Recogido, acarreo y disposición final de desperdicios sólidos no peligrosos para un conteo de 13,263 unidades de vivienda (área residencial/rural) a razón de \$7.48

durante los primeros dos (2) años y \$8.15 a partir del tercer año. Esta oferta incluye el recogido, acarreo y disposición final de materiales reciclables (aluminio, latas, ferrosos, plástico, cartón, vidrio, papel, periódico). Toda la acción del proceso de reciclaje será coordinada con el Municipio.

2. Servicio de recogido y acarreo a vertedero de: escombros y ganchos, neveras, lavadoras, muebles, otros. El costo de disposición en vertedero será un pago adicional a la oferta.
3. Compromiso de reclutar 42 empleados (cumplir reglas de la Empresa)
4. Adiestramiento al Personal; garantías y beneficios.
5. Compromiso de "Performance Bond" y Seguro de Responsabilidad Pública.
6. Compromiso de adquirir aproximadamente 14 vehículos ("Collectomatic") según precio establecido en el Informe de Valoración preparado por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

Términos:

1. Recogido, acarreo y disposición de desperdicios Sólidos

Area residencial urbana y rural una vez por semana recogido en encintado.

Residencial aislado recogido una vez por semana en contenedores de seis yardas.

Zona Centro Pueblo cinco (5) días en semana.

Residencial Público, Agencias Gubernamentales y Municipales una vez por semana en contenedores.

Negocios equivalente a dos drones. Depósitos contenedores serán colocados para recoger desperdicios sólidos en exceso para comercios de mayor volumen.

Recogido dos veces por semana en las urbanizaciones Paseo Real, Quintas de Dorado, Dorado del Mar, Estancias Reales. El recogido de estas áreas estará condicionado a futuras acciones por parte del Municipio para reglamentar la prestación del servicio.

2. Servicio Especial

La Empresa prestará el servicio de recogido y acarreo de neveras, escombros, "Mattresses", etc. las cuales serán depositados en contenedor en el área de Obras Públicas Municipal y luego transferidos a vertederos. El Municipio solamente será facturado por el costo de depósito en el vertedero.

3. Costo Contratado:

Primeros dos años: \$7.48 por unidad x 13,263=\$99,207.24 mensual/ \$ 1,190,486.88 anual


Tercer, cuarto y quinto: \$8.15 por unidad, realizándose un conteo (proyección de crecimiento en unidades de vivienda).

- POR CUANTO : Se ha realizado un análisis para determinar la viabilidad económica para financiar la privatización del servicio, el cual ha demostrado que la inversión mensual de \$ 99,207.24 por concepto del servicio; es proporcional a costos operacionales de nómina, reparaciones de vehículos y equipo pesado, pago por concepto de seguros, mantenimiento y utilidades requeridas como parte de la operación en adicción a multas establecidas por falta de cumplimiento.
- POR CUANTO : La naturaleza y extensión de los servicios propuestos serán; comenzando en la fecha mutuamente acordada y por un término inicial de cinco (5) años, ARB, Inc. proveerá todo el equipo, empleados, materiales, camiones y demás artículos necesarios para el recogido, acarreo y disposición de los desperdicios sólidos a cada unidad residencial, zona urbana y rural, residencial público, facilidades de gobierno y ciertas unidades comerciales a las que actualmente el Municipio brinda el servicio dentro de los límites municipales.
- POR CUANTO : ARB, Inc. propone un costo unitario de \$7.48 por mes durante los primeros dos (2) años y años subsiguientes a \$8.15. Este costo global podrá aumentar dependiendo del crecimiento en unidades de vivienda a partir del tercer año.
- POR CUANTO : ARB, Inc. se compromete con el Municipio a absorber el mayor número de empleados, categorías trabajador I y choferes, y éstos gozarán de los beneficios de los empleados regulares de A.R.B., Inc.
- POR CUANTO : Para garantizar la pureza administrativa, el Municipio solicitó los servicios del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para tasar los equipos disponibles para la venta y el consentimiento del Banco Gubernamental de Fomento.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal entiende que la propuesta sometida por A.R.B., Inc. para el servicio de recogido, acarreo y disposición final de desperdicios sólidos atiende las necesidades del Municipio de Dorado.
- POR CUANTO : Para poder llevar a cabo la contratación de los servicios de recogido, acarreo y disposición de desperdicios sólidos, se hace necesario autorizar al Honorable Alcalde para que realice las negociaciones y suscriba un contrato con ARB, Inc. mediante el cual se estipule las condiciones para la prestación de los servicios de recogido, acarreo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos y las condiciones y precio de venta de equipos disponibles.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DE DE 1998.
- Sección 1era: Ratificar y confirmar las gestiones realizadas por el Honorable Alcalde Carlos A. López Rivera para dar inicio al proceso de recogido, acarreo y disposición final de desperdicios sólidos no peligrosos en el municipio de Dorado.
- Sección 2da : Autorizar, al Honorable Alcalde a realizar negociaciones necesarias y convenientes para la otorgación de un contrato con ARB, Inc. para que preste los servicios de recogido, acarreo y disposición de los desperdicios sólidos no peligrosos generados en el Municipio.

- Sección 3era : El término del contrato para llevar a cabo las señaladas actividades y proveer los correspondientes servicios no podrá exceder (5) años, procediéndose a asignar fondos del presupuesto general municipal de año en año, para satisfacer los costos contratados.
- Sección 4ta : Establecer y autorizar la renovación del contrato de servicios con A.R.B., Inc. vencido el término de cinco (5) años, sujeto a las siguientes condiciones: registro de eficiencia y adecuación del servicio prestado y razonabilidad en el costo por el servicio a ser prestado.
- Sección 5ta : Al firmarse y otorgarse el Contrato de Servicios para el recogido, acarreo y disposición de desperdicios sólidos No Peligrosos, ARB, Inc.. Se constituirá por razón del mismo en el administrador de los servicios aquí contemplados, con todos los derechos, deberes y responsabilidades resultantes de su obligación como contratista independiente.
- Sección 6ta : Autorizar al Alcalde en representación del Municipio de Dorado, a vender conforme a precio de tasación todos aquellos vehículos y equipos no necesarios para el servicio rutinario de las operaciones municipales en el vertedero, disponiéndose que los ingresos producto de esta venta sean utilizados conforme a disposiciones de ley, entiéndase compra de equipo para operaciones municipales y/o mejoras permanentes según establecido por el Banco Gubernamental de Fomento, carta de fecha 6 de agosto de 1998.
- Sección 7ma : Autorizar al Alcalde a crear la partida presupuestaria y disposición de los recursos económicos necesarios para la contratación de los servicios para el recogido, acarreo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos en el Municipio de Dorado.
- Sección 8va : Por ser la acción propuesta una de carácter de urgencia, esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 9na : Copia de esta ordenanza será enviada a las Oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Dorado, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a la Oficina del Comisionado de Asunto Municipales y al Departamento de Hacienda.

Aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Dorado,
Puerto Rico, hoy día 27 de agosto de 1998.


Presidente Int.
Asamblea Municipal


Secretaria Municipal Int.
Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde